

en ambas partes de las
cargas concegiles, dando
à manifestar en ello el po-
co amor al Soberano, y estas
povidos de proyectar una
Simulada independencia: Si-
pones, si asta ahora no resul-
ta procesado el Fran.^{co} de Mo-
bles Marin, y como tal se le
admitiere en era su Vecindad,
deverá procurar V. obligarle
con el mayor Vigor à q. con-
su familia tenga en era su
permanencia, como tal Ve-
cino, y este Sujeto à las car-
gas, q. los deman, à lo cual
yo tambien propendere en-
fuerza observancia de las Leyes.

Dios Si. Merced

